

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
--

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, Liberbank S.A. (en adelante, “Liberbank” o la “Sociedad”) comunica

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La agencia DBRS ha asignado a Liberbank la calificación crediticia BBB (low) a largo plazo y perspectiva negativa, y de R 2 (middle) a corto plazo.

Madrid, 5 de junio de 2020